



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7 5 8 2  
Resolución No. de 2010

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un incentivo

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

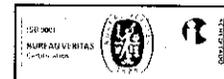
Que el Decreto No. 109 del 16 de Marzo de 2009, **“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., En su artículo 25º definió las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa, entre las cuales se encuentra, “c): (...) *“Orientar, coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas de administración de personal, adelantar las gestiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que la rigen., y en el literal d) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente(...)”*

Que mediante Resolución No. 1809 del 17 de febrero de 2010 se adoptó el plan institucional de estímulos e incentivos de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2009- 2010.

Que el artículo sexto (6º) de la Resolución 1809 del 17 de febrero del 2010, determina las clases de incentivos que se otorgan a los mejores funcionarios servidores de carrera de cada nivel de la Secretaria, entre los cuales se encuentran: a) Beca para educación no formal o informal, b) Adquisición de material de referencia o equipos, c) Patrocinio para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, d) Plan turístico Social, e) Plan de Salud Complementario, f) adquisición de útiles y uniformes escolares, g) adquisición de artículos deportivos.

Que el artículo séptimo (7º) de la Resolución 1809 del 17 de febrero de 2010, establece que al mejor funcionario de carrera administrativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, se le reconocerá un único premio por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$3.120.000.00) PESOS, los cuales se harán efectivos una vez la funcionaria opte por cualquiera de los incentivos no pecuniarios relacionados anteriormente.

Que mediante Resolución Nº 7580 del 10 de diciembre de 2010, Artículo Segundo, se reconoció a la Sra. CARMENZA MIRANDA CUERVO identificada con Cedula de Ciudadanía





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. <sup>Nº</sup> 7 5 8 2 de 2010

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un incentivo

Nº 51.788.576, Secretario Ejecutivo de la Subdirección Contractual, como la Mejor funcionaria de Carrera Administrativa de la Entidad.

Que con memorando 2010IE34641 del 7 de diciembre de 2010 la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO hace uso de su derecho y solicita el incentivo al que tiene derecho, para el pago de plan turístico con la agencia de viajes COMPENSAR- AVIATUR, por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$3.120.000.00).

Que el pago del incentivo será sufragado con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3415 del 25 de octubre de 2010.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el pago de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$3.120.000.00)** a favor de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**, identificado con **NIT No. 860.066.942** por la suma por concepto de pago de plan de turismo, correspondiente al incentivo reconocido a la funcionaria **CARMENZA MIRANDA CUERVO**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos generados por el reconocimiento y el pago de este incentivo serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3415 del 25 de octubre de 2010, previa presentación de la cotización.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 10 DIC 2010

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: JAC  
Revisó: Claudia Paez

